



**MAG OIR No. 040-2024**

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

En relación a la solicitud de información con referencia **MAG OIR No. 040-2024**, remitida a través de correo electrónico de las once horas con cuarenta y nueve minutos del día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, ante la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, suscrita por el abogado [REDACTED] quien indica número único de identidad c [REDACTED] y, a través de dicha solicitud indica que requiere, copio literal:

*“En el literal h) del art. 13 de la Ley de Sanidad Animal y Vegetal, se señala que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, llevará un listado de los países reconocidos y productos aprobados para importarse al país, ¿pueden compartirme el listado vigente? Por favor.” [SIC]; y,*

#### **CONSIDERANDO**

- I.** Que toda persona tiene derecho a solicitar información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados tal como lo indica el Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.
- II.** Que de conformidad al deber de motivación genérico establecido en los Arts. 65 y 72 LAIP, los entes obligados deben emitir sus resoluciones por escrito, precisando las razones de hecho y derecho para adoptar las mismas.
- III.** Que existen excepciones a la obligación de dar trámite a las solicitudes de información, por lo que de manera taxativa la letra b) del Art. 74 LAIP, indica que no se dará trámite a una solicitud de información cuando el objeto de la misma se encuentre disponible públicamente, debiendo indicar al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información.
- IV.** Que la información pretendida se encuentra disponible a través del portal de esta Secretaría de Estado en el apartado: Servicios/Guía de servicios/

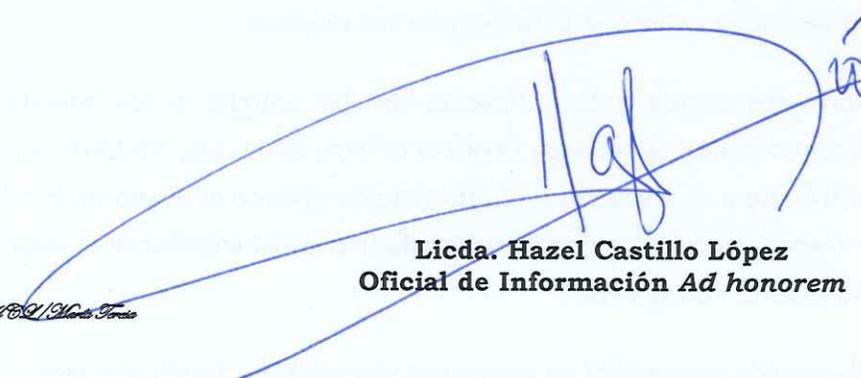
Ganadería/Cuarentena Animal/Sistema de Información en Sanidad Agropecuaria/Estadísticas, Servicios/Guía de servicios/Sanidad Vegetal/Cuarentena Vegetal/Sistema de Información en Sanidad Agropecuaria/Estadísticas, o a través de los siguientes enlaces <https://www.mag.gob.sv/?q=1>, <https://www.mag.gob.sv/guia-de-servicios/>, <https://www.mag.gob.sv/servicios/cuarentena-animal-y-registro-veterinario/>, <https://www.mag.gob.sv/servicios/cuarentena-vegetal>.

**POR TANTO**, de conformidad a lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes señaladas, la suscrita **RESUELVE**:

- a) **NO DAR TRÁMITE** a la solicitud en ciernes por los motivos expuestos en el presente proveído.
  
- b) **INDICAR** que la información solicitada se encuentra disponible a través del portal de esta Secretaría de Estado en el apartado: Servicios/Guía de servicios/Ganadería/Cuarentena Animal/Sistema de Información en Sanidad Agropecuaria/Estadísticas, Servicios/Guía de servicios/Sanidad Vegetal/Cuarentena Vegetal/Sistema de Información en Sanidad Agropecuaria/Estadísticas, o a través de los siguientes enlaces <https://www.mag.gob.sv/?q=1>, <https://www.mag.gob.sv/guia-de-servicios/>, <https://www.mag.gob.sv/servicios/cuarentena-animal-y-registro-veterinario/>, <https://www.mag.gob.sv/servicios/cuarentena-vegetal>

**NOTIFÍQUESE.**

*S. C. A. / M. C. A. / T. C. A.*

  
**Licda. Hazel Castillo López**  
**Oficial de Información Ad honorem**

